FUNDAMENTOS

Desde el año 2009 en Argentina el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), en coordinación con las sedes de las Universidades Nacionales de las Provincias de Santa Fe, Chubut, Buenos Aires, Neuquén, La Pampa, Córdoba; realiza en forma anual el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP).Propicia una adecuada relación entre la Universidad y las prácticas institucionales para la transformación de los sistemas de justicia nacionales. Contribuye a la consolidación y el progresivo fortalecimiento del Estado de Derecho en los países de América Latina y el Caribe. Enfoca su trabajo específico en los procesos de transformación de los sistemas judiciales y de los sistemas penales relacionados a la defensa de los derechos fundamentales de las personas.

El concurso es una actividad abierta y gratuita y tiene como objetivo promover el desarrollo de programas destinados a formar a los estudiantes universitarios en la lógica y dinámica de litigación de un sistema oral y a su vez, entrenar a docentes universitarios en materia de litigio adversarial y estratégico. Entre los años 2009/2015, el (CNULP) se realiza en diversas Facultades de Derecho: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Córdoba. En el año 2013 se repite la competencia en dos regionales: Universidad Nacional de Rosario y Universidad Nacional de la Pampa. La competencia final estuvo a cargo de la Universidad de Buenos Aires. Universidad Nacional de Mar Del Plata, única sede donde participan catorce (14) equipos y por primera vez asisten Universidades y evaluadores de México, Chile y Colombia.

En el año 2015 el INECIP, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata con el apoyo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación deciden que el (CNULP) forme parte del Programa Nacional de Capacitación para la Reforma Procesal Penal.

El Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal se realiza por rondas de simulacros de juicio, las cuales son programadas en función a la cantidad de equipos participantes. El sorteo de equipos a litigar se realiza una vez cerrada la inscripción y se transmite a través de internet para recibir información sobre sus roles y contrincantes.

Luego es enviada a los correos electrónicos. Los casos ficticios son diseñados para que duren un tiempo de cuarenta y cinco (45) minutos para cada parte.

Se establecen reglas mínimas en un manual para los concursantes que es enviado y publicitado. Los equipos evaluadores cuentan con una hoja de evaluación en la que califican a los equipos siguiendo criterios previamente consensuados: Alegatos de Apertura. Provee una descripción clara y concisa del caso, introduce a los testigos clave; establece lo que su caso probará. Exámenes directos y contraexámenes. Utiliza correctamente preguntas; procedimiento; demuestra comprensión de los hechos y cuestiones en debate; introduce adecuadamente evidencia; realiza o se defiende de objeciones en forma clara y concisa; cumple con todas las reglas de la competencia y el juego justo. Alegatos de clausura. Demuestra habilidad para tomar la evidencia presentada durante el juicio e incorporarla en su cierre. Actuación del equipo. Muestran una presentación del equipo y el caso completa. La final, con los dos equipos que mayor puntaje hayan obtenido durante la competencia, se realiza a través de un juicio por jurados, para el cual se realiza una convocatoria pública a ciudadanos y ciudadanas que tengan interés en participar.

La "VIII Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal" (CNULP) en esta oportunidad es organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJYDHN) y la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

La implementación de los Códigos Procesal Penal de la Nación Argentina y de la Provincia de Río Negro, pone en vigencia la aplicación de sistemas acusatorios y orales para lo cual se necesita personal capacitado en las técnicas descriptas y de este modo prestar el mejor servicio de justicia para la ciudadanía.

Por ello:

Autora: Tania Tamara Lastra.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés del Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro la "VIII Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal", a realizarse los días 24 y 28 de octubre de 2016 en la sede Junín de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

Artículo 2°.- Comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Noroeste sede Junín de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

Artículo 3°.- De forma.